

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3749 GESMUNPAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de GESMUNPAL, S.A. (la "Sociedad"), adoptó, el 7 de mayo de 2019, la decisión de reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 2.420,24 euros, mediante el procedimiento de amortización de 2.000 acciones nominativas propias números 2.001 a 4.000, ambas inclusive, de 1,210121 euros de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas, y que la Sociedad posee en autocartera (la "Reducción de Capital").

La Reducción de Capital se ha realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y con el informe emitido, el 25 de abril de 2019, por el Consejo de Administración de la Sociedad a tal efecto.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es la amortización de acciones propias.

La Reducción de Capital se realiza exclusivamente con cargo a reservas de libre disposición existentes en el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019, y se dota una reserva por importe equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas, es decir, por importe de 2.420,24 euros, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo señalado en el mencionado precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, tras la amortización de las acciones propias en los términos anteriormente indicados, se decidió reenumerar las 47.670 acciones de la Sociedad, las cuales fueron reenumeradas correlativamente de la 1 a la 47.670, ambas inclusive, todas ellas titularidad del accionista único de la Sociedad.

Como consecuencia de la Reducción de Capital, se decidió modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 57.686,47 euros, representada por 47.670 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de valor nominal 1,210121€ cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 la 47.670, ambas inclusive.

Madrid, 7 de mayo de 2019.- El Secretario no Consejero de la Sociedad, Gonzalo Fernández Contreras.

ID: A190028339-1